



RADICADO: 2020-0247
DEMANDANTE: YENIS ISABEL GUEVARA HERRERA
DEMANDADO: CORPORACIÓN MI IPS COSTA ATLANTICA
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que la audiencia programada para el 4 de mayo de 2023, no se podrá llevar a cabo por estar realizando la estadística del primer trimestre por requerimiento del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Sírvase proveer.

Soledad, 2 de mayo de 2.023.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. DOS (2) DE MAYO DE 2.023.

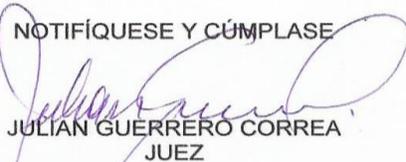
Revisada la actuación, se observa que en el proceso de la referencia se había fijado fecha para la continuación de la audiencia de la que trata el artículo 80 del CPTSS el día 4 de mayo de 2.023, no obstante, la misma no podrá llevarse a cabo en el día y hora señalada, por lo que se reprogramará para el día 10 de mayo a las 10:00 a.m.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 10 de mayo de 2023 a las 10:00 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de la que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que la audiencia se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS o LIFE SIZE. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL